

<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP
	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión: 8
			Fecha: 21/06/16
			Página: 1 de 17

## PLAN DE EXPLOTACIÓN ANUAL DE PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

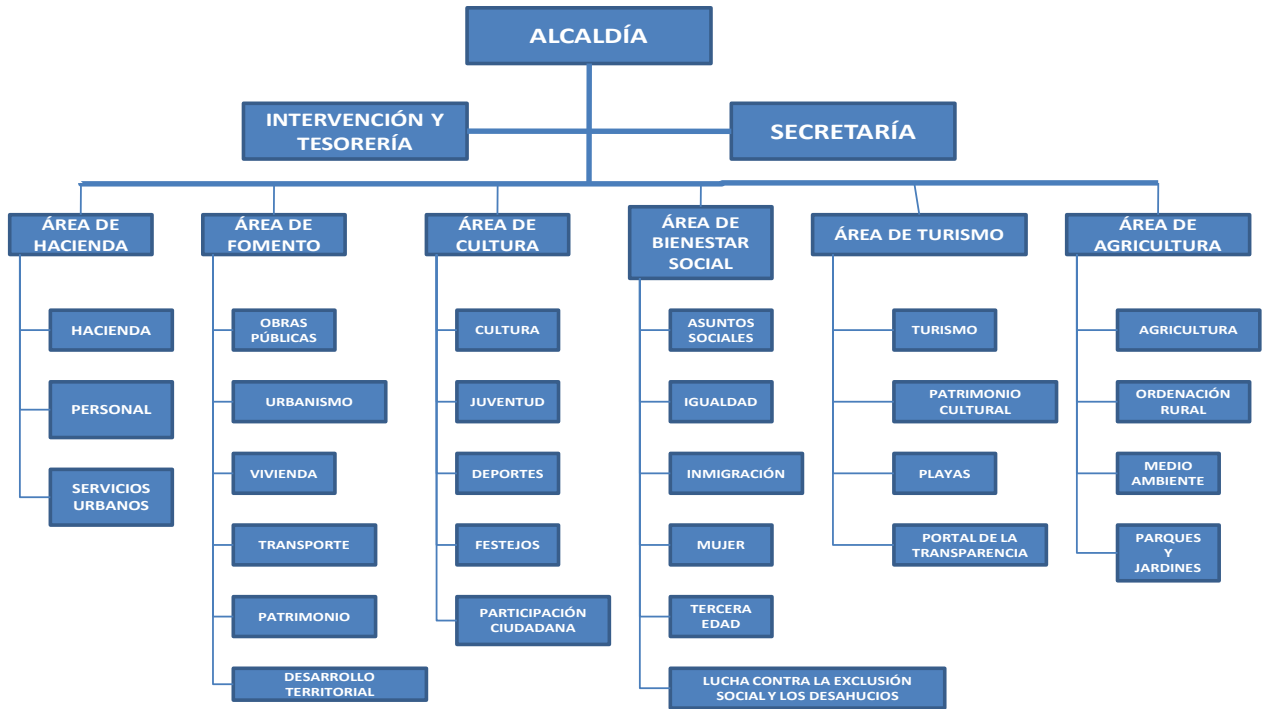
REV	FECHA	MODIFICACIÓN
1	01/06/09	Fecha de apertura de la temporada de baño
2	01/04/10	Horario de apertura de la temporada de baño
3	16/07/2010	Se incluye capacidad de carga de las playas
4	17/06/2011	Revisión del plan y aprobación por parte de nueva Concejala
5	07/06/2012	Revisión del plan
6	14/06/2013	Actualización del plan según estructura actual de servicio de seguridad, salvamento y primeros auxilios.
7	07/07/2015	Actualización de estructura organizativa del Ayuntamiento de Níjar.
8	21/06/2016	Actualización de logos y de estructura organizativa del Ayuntamiento de Níjar.

*El presente documento es Propiedad exclusiva **AYUNTAMIENTO DE NIJAR** estando prohibida su reproducción total o parcial sin permiso escrito de la Alta Dirección.*

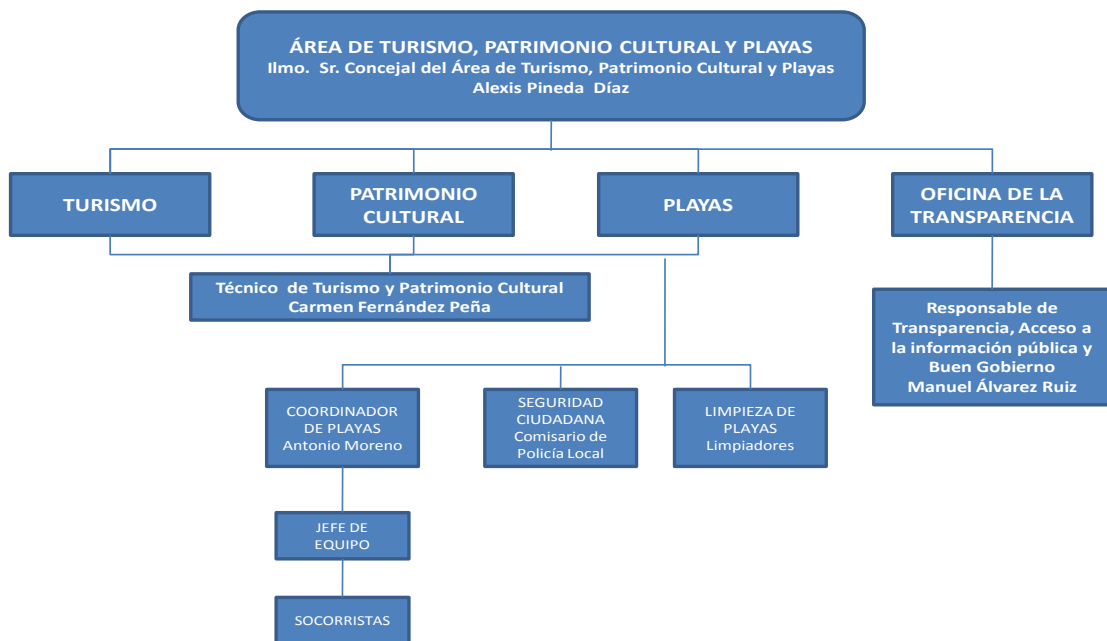
Elaborado por:  Carmen Fernández Peña  ASESORA TÉCNICA CONCEJALÍA DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y PLAYAS	Revisado por:  Alexis Pineda Díaz  CONCEJAL DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y PLAYAS	Aprobado por:  Esperanza Pérez Felices  SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYTO. DE NÍJAR	<input type="checkbox"/> Copia controlada  <input type="checkbox"/> Copia no controlada  Nº de la copia:
Fecha: 21/06/2016	Fecha: 21/06/2016	Fecha: 21/06/2016	


<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
 <b>Ayuntamiento de Níjar</b> <small>Concejalía de Turismo, Patrimonio Histórico y Playas</small>	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>	 <b>CONCEJO NÍJAR DESDE NÍJAR</b>	Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	2 de 17

• **ORGANIGRAMA:**



Detalle del área de Turismo, Patrimonio Cultural y Playas del organigrama del Ayuntamiento de Níjar:



<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	3 de 17

## 2. OBJETIVOS.

### Introducción

- El Plan de Explotación de Playas se representa como respuesta a las necesidades de carácter general que se pueden presentar en las playas del municipio de Níjar (Almería).
- Pretende incorporar un dispositivo preventivo a posibles emergencias y de seguimiento de la legislación vigente aplicable.
- Establecer el dispositivo de funcionamiento y coordinación entre los distintos servicios que integran este plan.
- Establecer los equipamientos de las playas así como las actividades culturales, lúdicas y deportivas a desarrollar en las mismas.

### Legislación aplicable

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Ley de bases de régimen local.
- Ley de protección civil.
- Ordenanza municipal.
- Constitución Española.
- Estatuto de Autonomía Andaluza.

<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
 <b>Ayuntamiento de Níjar</b> <small>Concejalía de Turismo, Patrimonio Histórico y Playas</small>	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	4 de 17

### 3. ALCANCE DEL PLAN

#### 3.1 Ámbito territorial de actuación.

El ámbito territorial será el comprendido por las principales playas de este término municipal.

- Playa de **Agua Amarga.**
- Playa de **Las Negras.**
- Playa de **la Isleta.**
- Playas de **San José.**

##### 3.1.1. Delimitación del espacio territorial

Al SE de la península Ibérica, y a orillas del mediterráneo, se ubica el extenso termino municipal de Níjar, poseedor de un litoral privilegiado dentro del levante Almeriense, enmarcado dentro del Parque natural de Cabo de Gata-Níjar.


Creado en 1987, el primer Parque Natural marítimo-terrestre de Andalucía incluye una de las franjas costeras de mayor belleza del Mediterráneo. En Cabo de Gata se puede admirar un tramo de litoral jalonado por acantilados, calas pequeñas y solitarias, extensas playas e incluso arrecifes. Las condiciones climáticas de sequedad de Cabo de Gata son semejantes a las que existen en extensos territorios de África del Norte o de Oriente Medio, lo que identifica este lugar como el enclave más árido de la Europa Occidental. A pesar de ello y de su aparente aspecto desértico encierra formas de vida animal y vegetal muy peculiares, que han logrado adaptarse a extremas condiciones de aridez.

Como ya se ha mencionado dicho litoral, se halla constituido por innumerables playas, calas y acantilados abiertos a levante, no obstante, con motivo de este plan nos referiremos y pasaremos a enumerar y dar una breve descripción de los núcleos costeros y playas previstos en el plan:

**Agua Amarga**, de tradición pesquera, aunque cada vez más turístico constituye un pequeño núcleo costero de extraordinaria belleza. Siendo una de las poblaciones costeras mas pobladas del municipio Nijareño. Posee una amplia playa (550m x 30m) de excelentes condiciones ambientales, arenas finas y doradas, aguas cristalinas y limpias. De fácil acceso (Desde Almería dirección Murcia: Por la N- 341 y circulamos por ella durante 8 Km., hasta encontrar el desvío hacia Agua Amarga.

Desde Murcia dirección Almería: Por la N-344 / E15 hasta la Salida 494, en la Venta del Pobre hacia la N-341 y circulamos por ella durante 8 km, hasta encontrar el desvío hacia Agua Amarga) y aparcamiento. Dispone de todos los servicios y equipamientos, lo que la han hecho valedora de sucesivas Bandera Azul. Su grado de utilización es alto en verano, especialmente los fines de semana, estimando una **capacidad de carga máxima de 3.900 usuarios**. Las aguas son tranquilas, pero debiendo tenerse cuidado con los temporales de Levante.

**Las Negras**, hermoso núcleo urbano costero de espectacular geología volcánica y ambiente pesquero, presenta un urbanismo bastante contenido hasta el momento, situada en un marco natural de condiciones excepcionales. La playa de 650 m de longitud por 20m de ancho, están constituidas por arenas oscuras, piedras y bolos volcánicos, en general reúne buenas condiciones para el baño, aunque debe tenerse cuidado con los oleajes y las corrientes marinas por su situación abierta, así como por su jocosidad y escasa profundidad. Cuenta con un buen número de servicios y establecimientos en el pueblo. De fácil acceso (Desde Almería dirección Murcia: Por la N-344 / E15 hasta la Salida 381, nos desviamos hacia Fernán Pérez, y desde aquí directamente a las Negras.

<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	5 de 17

Desde Murcia dirección Almería: Por la N-344/ E15 hasta la Salida 381, nos desviamos hacia Fernán Pérez, y desde aquí directamente a las Negras) y aparcamiento.

**La Isleta del Moro** es un pequeño núcleo pesquero y turístico situado cerca de Los Escullos, junto a un colosal peñón y una isleta de la que recibe su nombre. Su playa de 240m de longitud por 25 de ancho, de arenas doradas, presenta excepcionales condiciones ambientales y extraordinaria belleza, hallándose no al frente del casco urbano sino en su vertiente norte. De fácil acceso (Desde Almería dirección Murcia: Por la carretera N- 344 Y cogiendo el desvío hacia Cabo de Gata por la carretera AL-100 hasta el cruce de Los Escullos, justo antes de llegar al pueblo Pozo de los Frailes, y desde allí seguiremos hasta la Isleta del Moro. Desde Mojácar: Por la Autopista E-15 hasta la salida 479, pasando los pueblos San Isidro y Los Nietos llegamos al cruce El Nazareno, desde ahí llegaremos hasta el cruce de Los Escullos, justo antes de llegar al pueblo Pozo de los Frailes, y desde allí seguiremos la Isleta del Moro desde la ALP-326) y aparcamiento. La playa carece de servicios pero al situarse junto a La Isleta, es allí donde encontramos todo lo necesario.

**San José** pueblo costero antiguamente pesquero y ahora muy turístico, con una población censada de en torno a las 1000 personas y a una población flotante que varía según la época y que alcanza su tope en el mes de Agosto. Se encuentra rodeado de playas y calitas (Las Playas de San José, El Sorallete, La Cruz y La Calilla).

- La playa de San José, presenta una extensión de 850m por 42 de ancho, de arena fina y dorada y aguas tranquilas, estimando una **capacidad de carga máxima de 4.200 usuarios**.
- La Calilla, una playa de las más típicas de ambiente marcadamente familiar, una hermosa calita, con rocas a un lado, tranquila cuando el mar está en calma y bastante peligrosa cuando hay resaca.

San José cuenta con todos los servicios, llamando la atención su Puerto Deportivo en su extremo oriental, su paseo marítimo, pasillos de entrada y salida para pequeñas embarcaciones como "pedalotes" y tablas de wind-surf, aparte de unos vestuarios y el puesto de socorro.

El acceso es fácil (Desde Almería hacia Murcia: Por la N344/E15 hasta la salida 471, hacia el Barranquete, seguimos por esta carretera hasta el cruce con la AL-100, por la que circularémos durante 12,2 Km hasta San José. Desde Murcia hacia Almería por la N344 / E15 hasta la salida 487 hacia Campohermoso, por la cual circularémos durante 2,2 Km hasta encontrar la AL-100, por la cual circularémos durante 22 Km hasta San José).

### Plan de playas 2016-2018

La vigencia del Plan de Playas será de 2016 a 2018 inclusive:

TEMPORADA		Inicio	Fin
Alta	T1	1 semana antes de Semana Santa	15 de junio
	T2	15 de junio	15 de septiembre
	T3	15 de septiembre	15 de octubre

T1: El inicio de esta temporada será una semana antes de la Semana Santa de cada año, para realizar los preparativos de la misma. A partir de la Semana Santa se podrán ocupar por los servicios a terceros los puentes, especialmente el del 1 de Mayo, así como los fines de semana de Abril y Mayo, hasta llegar a pleno rendimiento del 1 al 15 de Junio. Los servicios a prestar incluyen los refuerzos de limpieza en playas urbanas entorno a la Semana Santa, servicios

<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
 <b>Ayuntamiento de Níjar</b> <small>Concejalía de Turismo, Patrimonio Histórico y Playas</small>	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	6 de 17

auxiliares, aseos públicos y vestuarios, puentes y fines de semana. A partir del 1 de Junio se disponen ya las zonas de papeleras en playas así como el servicio completo de personal de limpieza. Al no ser temporada de baño, pues la demanda es de ocupación la zona terrestre y la práctica menor de actividades náuticas que no suponen aglomeraciones marítimas, no están previstos servicios de socorrismo ni la instalación de canales y balizamientos.

T2: Temporada alta o temporada de baño. Es la considerada temporada de baño, y en ella estarán disponibles todos los servicios completos tanto de limpieza como de servicios auxiliares, aseos públicos y vestuarios, así como el servicio de socorrismo en playas urbanas y la instalación de los canales náuticos y balizamientos (15 Junio a 15 de Septiembre). En cuanto a los servicios a terceros de temporada, todos podrán adelantarse y atrasarse a las temporadas desestacionalizadas, salvo la plataforma acuática que funcionará en la temporada alta T2.

T3: Es el final de la temporada alta. En ella se mantienen servicios a terceros, así como la limpieza de playas antes y después de los fines de semana, donde todavía existe suficiente demanda. Se considera terminada la temporada de baño, por lo que no se presta el servicio de socorrismo, sin embargo todavía se demandan servicios náuticos y aquellos que dan calidad a la estancia y paseo por las zonas de playa.

### 3.2 **Período de Aplicación del Plan en temporada alta (T2)**

La fecha de activación de esta plan será el **15 de Junio del año en curso** y la **finalización** del mismo el **15 de Septiembre del año en curso**.

#### 3.2.1- Horario de Servicio de Socorrismo en las Playas.-

Días laborables, Sábados, Domingos y Festivos.

**Horario de 11:00 a 20:00 h.**

## ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LAS PLAYAS

El plan a seguir pretende mantener la oferta relacionada con actividades de concienciación ambiental que se van a desarrollar en las playas. Se publican en la página web del municipio y a través de app que se mantiene actualizada.

Respecto a los equipamientos, se mantienen los servicios de las playas mediante mantenimiento de accesos, servicios de limpieza, equipamiento de elementos como papeleras, sillas anfibia para discapacitados, juegos infantiles y la adquisición de material de balizamiento en las playas de San José y Agua Amarga.

Dentro del apartado de equipamiento se invierte en mantener en buenas condiciones duchas, fuentes y lavapiés, realización de limpieza de vestuarios, colocación de pasarelas para playas, y limpieza de casetas de información turística de las playas del municipio, dando a través de estas últimas información de nuestro municipio al turista que nos visita anualmente, actualización de vehículos para mantener los servicios de limpieza y seguridad a los usuarios de las playas.

En cuanto a la oferta cultural y de ocio que se va a realizar en las playas se indican en la página web del Ayuntamiento de Níjar.

<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
 <b>Ayuntamiento de Níjar</b> <small>Concejalía de Turismo, Patrimonio Histórico y Playas</small>	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	7 de 17

## PLAN DE SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS

### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DERIVADOS DEL USO DE LAS PLAYAS

Las intervenciones más habituales efectuadas por el servicio de socorrismo suelen ser debidas a:

- Picaduras de medusa, principalmente.
- Heridas de diversa consideración.
- Pinchazos de erizo y pez araña.
- Picaduras de insectos.
- Esguinces.
- Traumatismos.
- Lipotimias.
- Rescates.
- Molestias oculares
- Quemaduras

### 2.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

#### 2.1 Estructura operativa

##### 2.1.1. Director del Plan:

Responsable: Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayto de Níjar.  
 Suplente: Sr. Concejel del Área de Turismo, Patrimonio Cultural y Playas.

##### 2.1.2. Comité de coordinación

Responsable: Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayto de Níjar.  
 Suplente: Sr. Concejel del Área de Turismo, Patrimonio Cultural y Playas.

Componentes: Técnico de Playas.  
 Delegado Medio Ambiente.  
 Jefes de Grupos operativos.  
 Autoridad Portuaria.  
 Capitán Marítimo.

##### 2.1.3. Gabinete de información:

Responsable: Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayto de Níjar.  
 Suplente: Sr. Concejel del Área de Turismo, Patrimonio Cultural y Playas.

##### 2.1.4. Grupos operativos

- Grupo de intervención – Sección Marítima.
- Grupo Sanitario.
- Grupo de Seguridad.
- Grupo de Apoyo Logístico.

<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
 <p><b>Ayuntamiento de Níjar</b> Concejalía de Turismo, Patrimonio Histórico y Playas</p>	<p><b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b></p>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	8 de 17

## 2.2 Composición y Funciones de los Grupos Operativos

### 2.2.1 Grupo de Intervención

Composición:

- Socorristas contratados por el Ayuntamiento de Níjar (playas de San José y Agua Amarga), miembros voluntarios de Protección Civil (playas de las Negras y La Isleta).

Funciones:

- Control y vigilancia de las playas y zonas de baño.
- Rescate y salvamento acuático.
- Primero auxilios.
- Atención al usuario.
- Colaborar en todo momento con el resto de grupos operativos.
- Informar sobre mantenimiento y limpieza de infraestructuras y materiales del grupo.
- Velar por el cumplimiento en la medida de los posibles de las distintas normativas y reglamentos.

### 2.2.2 Grupo Sanitario

Composición:

- Centro de Salud.
- Inspección Farmacéutica y Veterinaria.
- Cruz Roja.

Funciones:

- Apoyo a los restantes grupos en caso de necesidad o intervención.

### 2.2.3 Grupo de Seguridad

Composición:

- Policía Local.
- Guardia Civil.

Funciones:

- Hacer cumplir la legislación vigente en materia de playas.
- Prestar apoyo a los restantes grupos en caso de necesidad o intervención.

### 2.2.4 Grupo de Apoyo Logístico

Composición:

- Brigada de Obras y Servicios.
- CESP.A.
- F.C.C.

Funciones:

- Limpieza y Mantenimiento de las playas.
- Apoyo a los restantes grupos en caso de necesidad o intervención.



<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	9 de 17

### 2.2.5 Jefes y Suplentes de los Grupos Operativos

Los establecimientos para este plan.

#### ➤ Grupo de intervención

Responsable: Coordinador de Playas.

Suplente: Jefe de Playas.

#### ➤ Grupo Sanitario

Responsable: 1º Médico Titular de Atención Primaria.

Suplente: 2º Médico Titular de Atención Primaria.

#### ➤ Grupo de Seguridad

Responsables: Inspector Jefe de la Policía local.

Jefe de la Guardia Civil.

Suplentes: Subinspector Jefe de la Policía local.

#### ➤ Grupo de apoyo Logístico

Responsable: Concejal del Área de Fomento.

Suplente: Jefe de la Brigada de Servicios Múltiples.

### 3. CENTRO DE COORDINACION OPERATIVA

El **centro de coordinación Operativa Local (CECOPAL)**, Ubicado en las **dependencias de la Policía Local** que se hallan localizadas en Níjar, será el centro neurálgico desde el que se realizan las funciones de coordinación y dirección de seguridad de las Playas.

Existiendo un **Centro de coordinación operativo avanzado** en cada una de las playas (módulos de Salvamento).

### 4. OPERATIVIDAD

#### 4.1 Red de comunicación

Cada grupo integrado en el plan, en funciones ordinarias, utilizará su propia malla con sus frecuencias internas, y/o vía teléfono para intercomunicarse.

Comunicación con el CECOPAL:

- Grupo de intervención: Teléfono, 112
- Grupo Sanitario: Teléfono, 112
- Grupo de Apoyo Logístico: Teléfono, 112

<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	10 de 17

#### **4.2 Mecanismos de Recepción, Comprobación y Evaluación de sucesos.**

##### 4.2.1. Recepción:

Teniendo **algún integrante del plan**, conocimiento de cualquier anomalía o suceso, lo pondrá de inmediato en conocimiento del CECOPAL.

##### 4.2.2 Comprobación:

La comprobación del suceso se realizará **por el servicio receptor** o bien por el **grupo que el CECOPAL designe**.

##### 4.2.3 Evaluación:

La evaluación del suceso le **corresponde al coordinador del grupo operativo** de intervención, y en función a la información aportada por los servicios intervinientes.

También se podrá designar un técnico para recabar dicha información.

#### **4.3 Procedimiento de notificación y movilización.**

**Realizada la primera evaluación** del suceso, el **Coordinador del servicio** de Playas, en función de la gravedad y particularidad, lo **notificará al CECOPAL, al Director del Plan y jefes de Grupos operativos**. Por otro lado **movilizará a su vez**, según las necesidades, los **medios y recursos** necesarios para hacer frente al suceso.

En el caso de que el suceso o emergencia no se pudiese controlar con los servicios ordinarios se informará inmediatamente al Director del Plan para proceder, si las circunstancias lo requieren a Ámbitos Superiores.

#### **4.4 Protocolos específicos de intervención de los Grupos Operativos**

Cada Jefe de grupo elaborará el protocolo de actuación de su Grupo según el desarrollo del presente Plan.

#### **4.5 Criterios de seguimiento, coordinación y dirección de las actuaciones.**

El seguimiento, coordinación y dirección de las actuaciones **se llevará a cabo por el CECOPAL**, incorporándose al mismo el Comité de Dirección si fuese necesario. Para ello, los grupos actuantes enviarán la información de las actuaciones que están realizando así como la evaluación del suceso al CECOPAL.

#### **4.6 Notificación e información a las autoridades.**

Con una **periodicidad mensual** el Jefe de Playas envía a la Asesora Técnica de Playas los partes de socorrismo en los que se especifican las curas e incidencias y partes meteorológicos. El Coordinador da traslado de esta información a las autoridades pertinentes: Director del Plan, CECOPAL.

Si la intervención se saliese de la normalidad, sería comunicado de inmediato a las citadas autoridades.

<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	11 de 17

## 5. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

### 5.1 Medidas Preventivas:

- **Control de accesos a las playas.**
- **Sistemas de Señalización.**
- **Medidas de vigilancia.**
- **Información a los usuarios.**

Estas labores serán llevadas a cabo por el grupo de Intervención, apoyado por el de Seguidas en la denuncia de aquellos hechos contrarios a las leyes, reglamentos, bandos y ordenanzas.

### 5.2 Medidas de Protección.

- **Vigilancia.**
- **Rescate y salvamento de víctimas y embarcaciones.**
- **Traslado de víctimas.**

En estas medidas, el Grupo de intervención estará apoyado por el Grupo de Seguridad y Sanitario.

### 5.3 Medidas de atención Sanitaria.

- **Atención in situ.**
- **Traslado de afectados a centros Hospitalarios.**
- **Control Sanitario y medio ambiental.**

Se llevará a cabo por el Grupo Sanitario, apoyado por los de Seguridad e Intervención.

## 6. AVISOS E INFORMACIÓN

### 6.1 Sistemas de aviso e información a los usuarios

- Señalización del estado de la mar con Banderas de diferentes Colores, colocadas en los mástiles existentes en las playas para tal efecto.
- Carteles informativos.
- Medios locales de Comunicación.
- Directamente por el servicio de vigilancia de playas.

### 6.2 Contenidos y formas de comunicación

El gabinete de información será el encargado de elaborar mensajes-tipo donde se explique el motivo, así como las medidas a adoptar en cada caso, realizando su divulgación por los medios descritos.

### 6.3 Órganos y agentes de la información

El Director del Plan será el responsable de la información y el gabinete de información de su difusión.

<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	12 de 17

## 7. MEDIOS Y RECURSOS


### 7.1 Recursos Humanos:

El servicio de Vigilancia de playas en su operativo ordinario diario estará conformado por 11 socorristas acuáticos profesionales y con experiencia en playas, 2 de ellos patrones de embarcación y 1 Jefe de Playas distribuidos entre las 5 playas, siguiendo la siguiente estructura:

- B4 (Agua Amarga) 3 socorristas (1 módulo, 1 playa y 1 torre).
- B3 (Las Negras) 2 socorristas (1 módulo y 1 torre)
- B2 (La Isleta) 2 socorristas (1 módulo y 1 torre)
- B1 (San José) 3 socorristas (1 módulo, 1 playa y 1 torre).
- H5 (La Calilla) 1 socorrista (1 módulo).
- *Rescate Níjar 1* (San José) 1 patrón (1 socorrista).
- *Rescate Níjar 2* (Agua Amarga) 1 patrón (1 socorrista).
- 1 Coordinador del Servicio.
- 1 Jefe de Playas.
- 3 socorristas/librando.
- 5 Socorristas de Reserva.

### 7.2 Medios Materiales

- Embarcaciones:
  - **2 embarcaciones, de no menos de 4m, ni más de 5,40 y de entre 25 y 60CV.**
  - En caso de emergencia extrema se puede movilizar la lancha de Salvamento Marítimo y las distintas embarcaciones de escuelas de buceo, Guardia Civil, etc.
- Edificios, módulos, torres y sillas de Proximidad
  - **CECOPAL:** Dependencias de la Policía Local.
  - **Módulo de salvamento** con una torre, en la playa de Agua Amarga.
  - **Módulo de salvamento**, en la playa de las Negras.
  - **Módulo de salvamento**, en la playa de la Isleta.
  - **Módulo de salvamento** con una torre, en la playa de San José.
  - **Módulo de salvamento**, en La Calilla.
- Equipamiento Preventivo
  - **Carteles** informativos.
  - **Peanas y mástiles.**
  - Juegos de **banderas** de señalización (V.A.R.M.)
  - Un **silbato**/socorrista.
  - **Folletos** informativos (normativas de playas, recomendaciones al usuario).
  - **Prismáticos.**
- Equipamiento de Rescate Acuático
  - **2 Torpedos.**
  - **2 Aros salvavidas.**
  - **1 Tabla de rescate.**
  - **1 Tablero espinal.**
  - **3 Chalecos** Salvavidas
  - **1 Carrete** (200m de cabo)/playa.
  - Bobina de **cabo flotante** (200m)
  - Juego de **aletas.**
  - **Par de gafas de bucear y tubo**/socorrista.

<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	13 de 17

- Equipamientos de Vigilancia
  - 1 **torre** de vigilancia.
  - **Sillas** de Vigilancia.
  - **Sombrillas**.
  - 1 Par de prismáticos/playa.
  
- Equipamiento portátil de primeros auxilios
  - 5 **Arbués**, con mascarillas ad y PD
  - 2 juegos de **Férulas** de inmovilización
  - Camilla de tijera con juego de correas.
  - 4 **collarines swing-feck** (1x4 tallas (S, M, L, XL)).
  - 1 **Glucómetro** digital
  - 1 **tensiómetro** de muñeca digital
  - 2 equipos de **oxigenoterapia** portátiles
  - 1 Botiquín de primera intervención y 1 botiquín de módulo.
  
- Uniformidades
  - Bermuda- **bañador** de color/socorrista.
  - **Camiseta** de color/socorrista.
  - **Gorras** color/socorrista.
  
- Equipamiento de atención a discapacitados
  - 2 **carpas**
  
- Equipamiento de transmisiones
  - Walkie Talkie conexión con socorristas y con salvamento marítimo.
  - **Teléfono**/socorrista.
  - Equipo Radio VHF.
  
- Equipamiento de limpieza
  - **Cubos**.
  - **Fregonas**.
  - **Escobas**.
  - **Recogedores-**
  - **Palas**.
  - **Rastrillos**.
  - **Bayetas** (todas las necesarias durante el ejercicio).
  - **Estropajos** (todos los necesarios durante el ejercicio).
  - **Fregasuelos** (todo el necesario durante el ejercicio).
  - **Limpiacristales** (todo el necesario durante el ejercicio).
  - **Desinfectantes** (todo el necesario durante el ejercicio).
  
- Equipamiento – documentación
  - **Manual de primeros auxilios**.
  - **Teléfonos de contacto**.
  - **Teléfonos de urgencias**.
  - **Parte de incidencias diarias**.
  - **Partes meteorológicos**.
  - **Partes de limpieza**.
  - **Analítica aguas**.
  - **Analítica de superficies**.
  - **Analítica de arena**.

<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
 <p><b>Ayuntamiento de Níjar</b> Concejalía de Turismo, Patrimonio Histórico y Playas</p>	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>	 <p>CONOCE NÍJAR DESDE NÍJAR</p>	Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	14 de 17

## **8. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO**

### **8.1 Programa de formación de los integrantes de este plan**

- Técnico en Salvamento Marítimo de la ESPA.
- Curso Básico de Protección Civil.
- Curso de Reanimación Cardiopulmonar.
- Simulacro
- Primeros auxilios.
- Higiene y prevención de riesgos laborales.
- Según necesidades del grupo.

### **8.2 Programa de actuación y divulgación entre la población**

- **Página web del Ayuntamiento.**

### **8.3 Actualización y revisión del plan**

- La **revisión** de este plan será **anual**.
- Este plan **será actualizado en función** de los **resultados y experiencias** adquiridas.

<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	15 de 17

<b>PLAN DE HIGIENE Y LIMPIEZA DE LOS MÓDULOS DE SOCORRISMO Y SALVAMENTO Y LOS MÓDULOS HIGIÉNICO SANITARIOS</b>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nunca debemos de olvidar que trabajamos de cara al público, al usuario de la playa y que de nuestras actitudes, y profesionalidad dependerá en gran medida de la opinión de dichos usuarios se lleven de las playas del municipio de Níjar, sea grata o no. De igual forma, es imprescindible, llevar a cabo un plan de higiene y limpieza de todos los módulos que existen en la playa de Níjar, tanto lo de los módulos de salvamento y primeros auxilios, como de los módulos de servicios higiénicos, para como ya hemos indicado anteriormente, la opinión que los usuarios se lleven sea la más grata posible así como para cumplir con los parámetros exigidos con las “Q” de calidad.

### **Los módulos de socorrismo**

Los módulos de socorrismo y salvamento, son mantenidos en perfecto estado de limpieza y orden por los socorristas que trabajan en ellos, la forma de llevar a cabo esta limpieza, es mediante turnos de limpieza rotatorios. Como mínimo se limpian (barren y friegan), dos veces al día todo el habitáculo, desinfectando además minuciosamente, todas las superficies, en especial, la sala de curas, desinfectando a su vez tras cada intervención o cura, tanto la camilla como el material utilizado después de cada intervención. Asimismo, los socorristas deben mantener ordenado todo el material de socorrismo y curas, y avisan al Jefe de Playas de la falta de cualquier material, para su inmediata reposición. Al finalizar el servicio se retiran los residuos y se limpian las papeleras, depositándose los residuos en su correspondiente contenedor, haciendo especial hincapié en la selección de residuos en la playa de Agua Amarga y San José, que pretenden mantener la “Q” de calidad. Los socorristas, entre sus funciones tendrán la de información y atención a los usuarios, haciendo hincapié en las personas con alguna minusvalía, a las cuales se ayudará en todo lo necesario.

### **Los módulos de servicios:**

En las playas de Agua Amarga y San José la empresa de limpieza contratada se encargará de mantenerlos ordenados así como de reponer, los elementos propios de éstos (papel, jabón, etc.) Los módulos y pasarelas adyacentes a éstos deben mantenerse libres de basuras y demás objetos peligrosos o inapropiados y se revisan a diario en busca de desperfectos que son inmediatamente comunicados a la Asesora Técnica de Playas para su subsanación por medios electrónicos.

### **Control de aprovisionamiento de productos y materiales**

Los socorristas encargados de cada módulo solicitarán a la Asesora Técnica de Playas el material que consideran necesario, siendo abastecidos de los mismos a lo largo de la jornada.

Los materiales de limpieza y desinfección, se hallan siempre almacenados en una de las consignas de la playa habilitada para tal efecto, para su cómoda, rápida y eficaz distribución o reposición.

<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	16 de 17

## PLAN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS

### 1.- OBJETO.

Se desarrolla el siguiente plan de mantenimiento con el objeto de establecer un protocolo de actuaciones sobre los equipos e instalaciones que intervienen en el uso y desarrollo de actividades en las playas de Agua Amarga y San José.

### 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Estableceremos una serie de oficios presentes en cada playa para determinar un plan de acción preventiva en cada uno de ellos.

- Albañilería.
- Fontanería.
- Electricidad.
- Jardinería.
- Parques infantiles.
- Carpintería.
- Cerrajería.
- Pintura.
- Otros

#### ALBAÑILERÍA

Revisión periódica de los elementos sujetos mediante obras de fábrica existente en las playas como bases de postes, anclajes parques infantiles, basamentos de duchas y lavapiés, bases de señalización, solería de casetas de socorrismo, etc.

Trabajos consistentes en las reparaciones o el refuerzo de las obras de fábrica mediante el uso de cementos, morteros, bloques prefabricados, ladrillos, etc.

Presencia de un encargado y dos peones para realizar el trabajo.

#### FONTANERÍA

Revisión periódica de las instalaciones interiores de abastecimiento y saneamiento existentes en los módulos destinados a los socorristas, de grifos, inodoros, lavabos, termos, etc. También revisión de las instalaciones exteriores de suministro a las duchas existentes y sus desagües.

Trabajo consistentes en reparar uniones de instalaciones y tuberías, acometidas, sustitución de grifería, arreglo de sanitarios, etc.

Presencia de un encargado y dos peones para realizar el trabajo.

#### ELECTRICIDAD

Revisión periódica de las instalaciones de acometida a los módulos de socorrismo para garantizar el suministro de energía eléctrica, revisión también del alumbrado público existente en la playa y su entorno.

Trabajos consistentes en la sustitución de luminarias fundidas, la localización de averías, la modernización de equipos de medida, etc.

Presencia de un encargado y dos peones para realizar el trabajo.



<b>Manual de Gestión del Uso Público de las Playas</b>		Código:	PEP	
	<b>Plan de Explotación Anual de Playas del Ayuntamiento de Níjar</b>		Revisión:	8
			Fecha:	21/06/16
			Página:	17 de 17

#### JARDINERÍA.

Protocolo de actuación proporcionado por una empresa concesionaria a determinar ajustándose al pliego de prescripciones existente, modificándolo en su caso para beneficio de la administración.

#### CARPINTERÍA

Revisión periódica de puertas y ventanas, junto con los elementos de madera presentes en cada equipamiento de mobiliario o servicios.

Trabajos consistentes en reparaciones de marcos, tapajuntas, reposición de elementos de anclaje, etc.

Presencia de un encargado y dos peones para realizar el trabajo.

#### CERRAJERÍA

Revisión periódica de protecciones de cerrajería, cerraduras, límites, anclajes, rejas, candados, puertas metálicas, cancelas y elementos metálicos presentes en los equipamientos.

Trabajos consistentes en soldaduras, pulidos, cortes, desmontaje y montaje de cerraduras, lijados, etc.

Presencia de un encargado y dos peones para realizar el trabajo.

#### PINTURA

Revisión periódica de los elementos susceptibles de ser pintados, así como los elementos protegidos por barnices o lacas para la exposición a ambientes corrosivos.

Trabajos consistentes en el pintado periódico de los elementos existentes en la zona de influencia de las playas.

Presencia de un encargado y dos peones para realizar el trabajo.

#### OTROS

Todos los trabajos no especificados en los apartados anteriores.

### 3.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

A través de todos los actores que intervienen en el uso de las playas y su protección se reciben avisos de cualquier anomalía existente dentro de los elementos que componen el mapa de la playa, ya sean de uso público como privado, y se procede a su intervención inmediata mediante brigadas de intervención de Servicios Múltiples. Se realizan las comunicaciones por medios electrónicos, por lo que queda evidencia de las mismas.